



# Condado de Santa Cruz

## AGENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

CAJA DE OFICINA POSTAL 962, 1080 Emeline Ave., SANTA CRUZ, CA 95061-0962

TELÉFONO: (831) 454-4000 FAX: (831) 454-4488 TDD: Llame al 711

División de Salud Pública

## MODIFICACIÓN A LA ORDEN DEL FUNCIONARIO PRINCIPAL DE SALUD DEL CONDADO DE SANTA CRUZ REQUIRIENDO CUARENTENA A LOS INDIVIDUOS QUE HAN ESTADO EN CONTACTO CERCANO CON ALGUIEN INFECTADO CON COVID-19

**Por favor lea esta orden cuidadosamente. La violación o falla en cumplir con esta Orden es un delito menor sancionable con multa, encarcelamiento o ambos. (Código de Salud y Seguridad de California § 120295, y siguientes; Código Penal de California §§ 69, 148 (a) (1)).**

BAJO LA AUTORIDAD DEL CÓDIGO DE SALUD Y SEGURIDAD DE CALIFORNIA SECCIONES 101040, 101085 Y 120175, EL FUNCIONARIO DE SALUD DEL CONDADO DE SANTA CRUZ (“FUNCIONARIO DE SALUD”) ORDENA:

1. Esta Orden reemplaza la Orden del Funcionario de Salud del 23 de diciembre de 2020 requiriendo cuarentena de las personas que han estado en contacto cercano con alguien infectado con COVID-19. Esta Orden modifica las medidas de cuarentena para que sean conformes con la guía actual del Departamento de Salud Pública de California.
2. COVID-19 es un virus altamente contagioso que representa un peligro sustancial para la población del condado de Santa Cruz. Esta Orden se emite basada en evidencia científica y mejores prácticas tal como se conocen y actualmente disponibles para proteger a los miembros vulnerables del público del riesgo evitable de enfermedad grave o muerte como resultado de la exposición al COVID-19.
3. Una persona infectada o que pueda tener COVID-19 puede transmitir fácilmente el virus a otras personas. La “cuarentena” separa y restringe el movimiento de personas que, aunque aún no están infectadas con COVID-19, han estado expuestas a COVID-19 y, por lo tanto, puede volverse infeccioso. Las medidas de cuarentena ayudan a prevenir la propagación de COVID-19 al separar a estas personas de otras.
4. Todas las personas que hayan tenido contacto cercano con una persona infectada con COVID-19 deben someterse a cuarentena como lo define el Departamento de Salud Pública de California (CDPH, por sus siglas en inglés): [Guía para Jurisdicciones Locales de Salud sobre Aislamiento y Cuarentena del Público en General](#)
5. El Funcionario Principal de Salud puede tomar medidas adicionales, que pueden incluir detención civil o requerir que una persona con un diagnóstico confirmado o sospechado de COVID-19 permanezca en un centro de salud u otro lugar, para proteger la salud del público si una persona quien está sujeto a esta Orden no cumple con esta Orden.
6. **Aplicación:** De conformidad con las secciones 8667, 26602 y 41601 del Código de Gobierno y la sección 101029 del Código de Salud y Seguridad, el Funcionario Principal de Salud requiere que el Sheriff y todos los jefes de

policía del Condado impongan y garanticen el cumplimiento de esta Orden. La violación de cualquier disposición de esta Orden constituye una amenaza inminente y una amenaza para la salud pública, constituye una molestia pública y se castiga con una multa, encarcelamiento o ambos.

7. **Copias:** Las copias de esta Orden se enviarán de inmediato: (1) disponible en las oficinas del Condado en 701 Ocean St, Santa Cruz, CA 95060; (2) publicado en el sitio web del Departamento de Salud Pública del Condado ([www.santacruzsalud.org](http://www.santacruzsalud.org)); y (3) proporcionado a cualquier miembro del público que solicite una copia de esta Orden.
8. **Divisibilidad:** Si alguna disposición de esta Orden o su aplicación a cualquier persona o circunstancia se considera inválida, el resto de la Orden, incluida la aplicación de dicha parte o disposición a otras personas o circunstancias, no se verá afectada y continuará en plena fuerza y efecto. Para este fin, las disposiciones de esta Orden son separables.

**ESTA ORDENADO:**

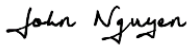


Dra. Gail Newel  
Funcionaria Principal de la Salud del Condado de Santa Cruz

Fecha: 2-4-22

Aprobado en cuanto a forma:

DocuSigned by:



2/7/2022

1342/C3A75E8491...  
Oficina del Consejo del Condado